

“El Soconusco y su Mexicanidad”

(Breves Consideraciones)

MARCO ANTONIO PÉREZ

DE LOS REYES

Profesor de la Universidad Iberoamericana.

Coordinador de la División de la Universidad Abierta en Derecho, UNAM.

SUMARIO: Introducción. I. Situación Geográfica. II. La Época Prehispánica. III. La Época Indiana. IV. La Independencia de Chiapas y del Soconusco. V. El Soconusco en su Vida Independiente. Anexo: Tratado sobre límites, celebrado el 27 de septiembre de 1882 entre México y Guatemala.

INTRODUCCION

EL SOCONUSCO es una región poco conocida del país, su lejanía y en mucho su acentuado localismo ha influido para conservar esa actitud de desinterés respecto a su historia y a su problemática; sin embargo, desde la época prehispánica, el Soconusco ha estado fuertemente unido a la realidad nacional y lo que es más importante, ha conservado sus vínculos de relación y de identidad con nuestro país.

A raíz de la dominación española el Soconusco se vio adscrito a la jurisdicción de Guatemala e incluso de Panamá, pero a pesar de ello mantuvo muy estrechas relaciones con la Nueva España, sobre todo en el campo comercial. Chiapas y el Soconusco fueron las primeras regiones de Centroamérica que se pronunciaron a favor de la Independencia, y precisamente en esa importante decisión, abiertamente dieron a conocer su preferencia por el movimiento libertario mexicano y por su representante en esos días el caudillo de las tres garantías Don Agustín de Turbide.

Después de una breve anexión a nuestro país, el Soconusco fue víctima también del caos y desconcierto que siguió de la separación de Centroamé-

rica y de su posterior desmembración para integrar un conjunto de pequeñas Repúblicas que hasta el día de hoy enfrentan graves y sangrientas crisis en su accidentado camino histórico. Así el Soconusco se vio envuelto en una situación extraña y delicada que implicaba profundas consecuencias de carácter internacional entre México y Guatemala, hasta que tal entredicho se vio resuelto a favor de nuestro país cuando el Soconusco se incorporó a Chiapas y por ende a México, y más aún cuando a fines del siglo pasado ambos países firmaron el tratado que delimitaba sus respectivas fronteras y que todavía se encuentra en vigor.

Por todas estas razones analizar el desarrollo histórico jurídico del Soconusco resulta a todas luces interesante y necesario para comprender cabalmente la actual condición, carácter y realidad de esta región lejana en la geografía pero muy próxima en el ánimo y en la decisión inquebrantable de su mexicanidad.

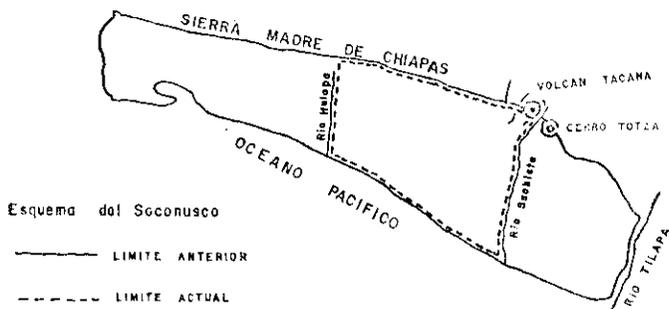
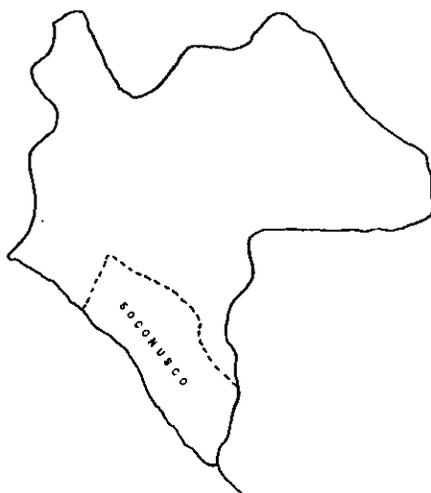
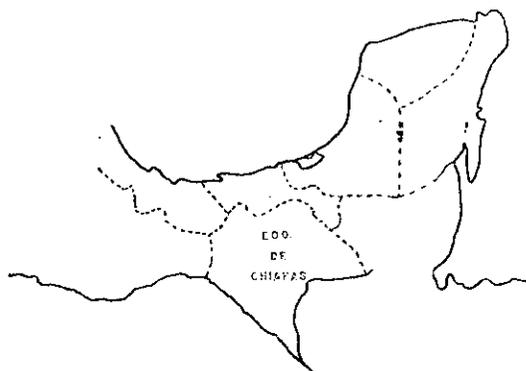
I. SITUACION GEOGRAFICA

El Soconusco es una región ubicada en la parte suroeste del actual Estado de Chiapas y se extiende entre los 14° 54' de latitud norte y los 92° 16' de longitud oeste del M.G., con una extensión territorial de 5 827 kms². El Soconusco es la región más austral de la República Mexicana; la limitan los ríos Suchiate y Ulapa (o Hulapa), el Océano Pacífico y la Sierra Madre de Chiapas o Sierra Madre del Sur. Su flora y fauna son variadísimas y de las más ricas del país.

La palabra Soconusco cuyo primitivo nombre fue Xoconochco ("Lugar de las tunas agrias") deriva de Xoconoc (agrio), Nochtli (tuna) y co (lugar), así Soconusco proviene de Soconochco, o Xoconochtli, según la definición de la matrícula de tributos del Códice Mendocino.¹ Como puede observarse este nombre deriva del náhuatl, y al parecer la zona se denominaba Zaklohpakab en tiempo de los mayas. Originalmente se consideraba al Soconusco hasta el Río Tilapa en la actual República de Guatemala, pero por el común acuerdo de ese país con el nuestro los límites fronterizos están señalados en la parte del Soconusco por el Río Suchiate. Al respecto se muestra un croquis de la región.

II. LA EPOCA PREHISPANICA

Desde la época Prehispánica era ya un lugar importante, en 1524 Don Bernal Díaz del Castillo le calculó una población de 15,000 habitan-



tes, si bien en otras fuentes se le atribuyen 75,000 habitantes; pero a raíz de la conquista sufrió una enorme despoblación.²

Actualmente el Soconusco está dividido en 15 municipios que son: Acacoyagua, Acapetahua, Cacahoatán, Escuintla, Frontera Hidalgo, Huehuetán, Huixtla, Mazatán, Metapa, Pueblo Nuevo Comaltitlán, Ciudad Hidalgo, Tapachula, Tuxtla Chico, Unión Juárez y Tuzantán. De los nombres que figuran en el libro original de los tributos del Códice Mendocino tenemos a Xoconochco, Huixtla, Tuchtán, Huehuetlán, Mazatán, Mapachtepec, Toliman y el Río Coatan (el Mapastepec de nuestros días corresponde ya a la zona de Tonalá al noroeste del Soconusco).

El antecedente remoto de los pueblos que habitaron Soconusco, lo tenemos en los datos que aporta Don Francisco Javier Clavijero, quien menciona al caudillo Balún Votan que al pasar por Palenque fundó el pueblo de Nachán, prosiguiendo su viaje hasta llegar a Xoconochco donde fundó Huehuetán (“lugar de ancianos”), parece que este personaje y su grupo se internaron después hacia Guatemala y Honduras; resulta así que de acuerdo con esta versión, Huehuetán viene a ser uno de los más antiguos pueblos del Soconusco.³ También se sabe que algunos años después varios grupos de filiación olmeca penetraron a esta zona y vencieron a sus moradores a quienes impusieron penosa tributación; y por esta misma razón a la larga los soconuscos decidieron emigrar guiados por sus sacerdotes, quienes los condujeron hasta la actual Nicaragua, de este episodio nos habla Fray Juan de Torquemada, de cuya consulta se deduce el abandono y destrucción de Huehuetán y del Soconusco.⁴ Tiempo después irrumpieron en el lugar los Toltecas, al respecto Don Fernando Alva Ixtlixochitl manifiesta que este pueblo llegó a peregrinar hasta el Soconusco, Chiapas y Yucatán.⁵

En época posterior los aztecas pretextaron que los Xoconochcos inquietaban a sus tributarios de Tehuantepec, el Rey Ahuizotl emprendió la campaña sobre aquel lugar en 1486, enviando un poderoso ejército al mando del comandante Titotl con doscientos mil guerreros entre mexicas y aliados, esta expedición victoriosa llegó hasta tierras de la actual Costa Rica.

A partir de entonces los Xoconochcos tributaban ropa de algodón, cuatro mil manojos de plumas de pájaros finos de varios colores y clases, ciento sesenta pájaros vivos de la mejor calidad, cuarenta pieles de tigre y doscientos sacos de cacao.⁶

En el gobierno de Moctezuma Xocoyotzin se efectuó una larga y sangrienta campaña contra Soconusco para aplastar los brotes de insu-

rección que se manifestaban constante y alarmantemente, esta campaña se efectuó de 1502 a 1505, hasta que se logró la sumisión absoluta de Huehuetán.

Los soconuscas tuvieron la oportunidad de desarrollar su cultura enriquecidos con corrientes tolteca y azteca; la justicia la impartían los nobles más ancianos y respetables a los que se les daba el título de "Aguales"; contaban con establecimientos para la educación de sus hijos, especializándose a los varones desde pequeños en las labores agrícolas, la caza, la pesca, el manejo del arco y la flecha, la escultura, la pintura, etc.; a las mujeres se les enseñaba a bordar, tejer, fabricar objetos de alfarería, moler maíz y los demás oficios propios de su sexo, también se les enseñaba música y danza a las que eran muy aficionadas.

La traición, el asesinato, el robo y el incendio eran graves delitos que se castigaban con pena de muerte, y los familiares de quienes los cometían eran reducidos a esclavitud.

Una vez bajo la dominación azteca, el Soconusco o región Mame (de la familia Zoque-Tapachulteca), ocupaba toda la costa del Pacífico desde Tiltepec en el hoy distrito de Tonalá, hasta el Río Tilapa, cerca del actual Puerto de Ocos en Guatemala y se dividía toda la zona en los siguientes pueblos: Tuzantán, Nejapa, Talibe, Tusta, Tapachula, Mazatán, Cacahuatán, Ayutla, Tonalapa, Naguatán, Cuilco, Tepeguis, Ylamapa, Tlacoaloya, Tezapa, Tanguistlán, Zapaluta, Mazapetagua, Aca-petagua, Guipetagua, Escuintla, Ozolocalco, Acacoyagua, Zacapulco, Huehuetán, Soco-Nusquillo, Mapastepec, Guista, Pijijiapan Tiltepec.⁷ Algunas de estas poblaciones han desaparecido o han variado sus nombres y otros corresponden ahora a Guatemala de conformidad con el tratado de 27 de septiembre de 1882.

III. LA EPOCA INDIANA

Aproximadamente 23 años después de que el Rey Ahuizotl sometiera por primera vez a los soconuscas, sobrevino la conquista española; al respecto se sabe a través de diversas crónicas que, encontrándose Don Hernán Cortés en Pánuco en 1522 se le presentaron en Tuxpan dos españoles que él mismo había enviado con anterioridad a Soconusco y venían acompañados de muchos indios de esa provincia, los que se ofrecieron por vasallos al rey de España, y si bien desde un principio se sospechó que esa embajada no obraba con sinceridad, no obstante, Cortés los recibió con muestras de atención para ganarse su confianza

y les pidió que volvieran a su lugar de origen e hicieran constar su alianza ante sus caciques.⁸

En 1522 uno de los capitanes de Cortés, Gonzalo de Sandoval fundó en la margen izquierda del Río Coatzacoalcos, un día después de la Pascua de Pentecostés, la Villa del Espíritu Santo, y de inmediato procedió a repartir entre sus oficiales las provincias de Zitla, Coatzacoalcos, Guazpaltepec, Tepeaca, Chinantla, Zapotecas, Copilco, Cimatán, Quechula, Zoques, Chiapa, Zinacantán, Quelenes, Chamula, Pinola y Copanaguastla, las cuales fueron poseídas en forma más nominal que real, pues era casi imposible ocupar tan vasto territorio, mantener la paz entre los indios y cobrar los tributos, se dice que incluso Bernal Díaz del Castillo y tres compañeros suyos fracasaron en su intento de pacificación con los indios de Cimatán, al grado de que el propio Díaz del Castillo llegó herido a la Villa del Espíritu Santo,⁹ sobre este punto habla ampliamente el famoso cronista en el capítulo CLXVI de su "Historia Verdadera de la Conquista de la Nueva España".¹⁰

Ante esta situación fue comisionado el capitán Luis Marín para conquistar el Soconusco y Chiapas, librándose entonces encarnecidos combates que la tradición ha engalanado con tintes heroicos, así se dice que los indígenas preferían sucumbir arrojándose con sus mujeres, hijos y siervos a las profundidades del cañón de Tepetchia, antes de someterse al poderío hispánico, asegurándose que hasta tres mil de los cinco mil habitantes de Soctón (Hoy Chiapa de Corzo, antes de los indios) en el Sumidero, perecieron en esa forma, empero, si bien Fray Antonio de Remesal en su "Historia de las Provincias de San Vicente de Chiapa y Guatemala de la Orden de Nuestro Glorioso Padre Santo Domingo" editada en Madrid en 1619, hace alusión a este episodio, Bernal Díaz del Castillo que como miembro de la expedición de Marín debió haber presenciado esos hechos, no los menciona en su obra.

Más tarde la región central de Chiapas fue conquistada por Diego de Mazariegos quien fundó en el Valle de Jovel, la Villa Real, la que luego, elevada a capital de la Provincia, fue conocida como Villa Real (Chiapa de los españoles lo. de Marzo de 1528), este lugar cambió luego su nombre por el de Villaviciosa hasta que vino a denominarse San Cristóbal, hoy de las Casas.

En cuanto hace a la conquista del Soconusco, la llevó a cabo Don Pedro de Alvarado a principios de 1524, cuando fue comisionado por el propio Cortés para someter ese sitio además de Guatemala y Utatlán; el paso de su grupo expedicionario fue pacífico hasta Oaxaca, pero ya en Tehuantepec se tuvo que enfrentar a las tribus hostiles y en Soconusco

encontró tenaz resistencia; uno de los combates más notables se libró en Tonalá donde los indios fueron derrotados y los sobrevivientes se replegaron hasta el Río Tilapa (límite sur del Soconusco, con la provincia de Sochitepeques, actualmente territorio guatemalteco), aquí también venció Alvarado logrando con ello someter totalmente al Soconusco. A partir de entonces se le elevó a la categoría de provincia y quedó sujeta a la Audiencia de la Nueva España según lo dispuesto por la Real Cédula de 24 de noviembre de 1526, más adelante perteneció brevemente a los dominios de Don Francisco de Montejo el padre, quien fue designado gobernador y Capitán General de la Provincia de las Chiapas con sede en Ciudad Real, desde donde nombró a su hijo y a su sobrino de iguales nombres como Tenientes Gobernadores de Yucatán, Campeche y Tabasco. Esta situación fue breve y nuevamente Chiapas y el Soconusco dependieron de la Audiencia de la Ciudad de México.

El 13 de septiembre de 1543 fue creada la Audiencia de los Confines a la que pasó a depender administrativamente Chiapas, junto con Nicaragua, Honduras, Panamá, Veragua, Guatemala, Tabasco, Costa Rica, Yucatán y Cozumel. Podemos deducir entonces que Chiapas y Soconusco pertenecieron a la jurisdicción de México durante 18 años, es decir, de 1527 a 1544, en que por traslado de la Audiencia de los Confines a la ciudad de Guatemala, pasaron a depender de la Capitanía General de esa provincia.

En lo tocante a este último punto podemos añadir que a raíz de haberse promulgado las nuevas leyes en 1542, se estableció por primera vez en Centroamérica una Audiencia con cuatro oidores letrados que debería residir en los confines de Nicaragua y Guatemala, teniendo a su cargo la gobernación de ambas provincias y la de sus vecinas; en 1543 se dispuso que la Audiencia residiera en Camayagua (Honduras) y que el territorio de su jurisdicción fuera el de las provincias de Yucatán, Tabasco, Cozumel, Chiapas, Soconusco, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Veragua y El Darién. Cuando se instaló esta audiencia tuvo que hacerlo en la ciudad de Gracias atendiendo a la menor distancia que así resultaría de las provincias más importantes (Guatemala, Chiapas y el Soconusco), sin embargo, tiempo después trasladó su sede a Guatemala (1549) y para 1564 se trasladó a Panamá, y posteriormente el Soconusco pasó a pertenecer de nuevo a la Audiencia de la Ciudad de México, hasta que restablecida la Audiencia de Guatemala por Real Cédula de 28 de junio de 1568 se la sujetó de nuevo a esta última en enero de 1569, fecha a partir de la

cual quedaron el Soconusco y Chiapas adscritos a Guatemala hasta 1821, fecha de la Independencia y primera anexión a México.

El Soconusco despertó gran interés y simpatía entre los españoles debido a su potencialidad, por lo que se dispuso concederle el rango de Gobernación del que sólo gozaban las provincias de primer orden y para proveer al respecto quedó autorizado únicamente el mismo Rey previa consulta con el Consejo de Indias.¹¹

La administración de los pueblos fue encomendada a Cabildos formados por un alcalde mayor con su suplente, cuatro regidores y un escribano, que se elegían cada año de entre los principales vecinos, teniendo además a su mando a cierto número de mayores o alguaciles cuyo número iba de acuerdo con la importancia del pueblo, para atender la vigilancia y hacer cumplir las disposiciones de los Cabildos. La región del Soconusco alcanzó fama tan justificada de próspera y productiva, que al igual que la palabra Potosí, se decía de algo muy valioso que valía un Soconusco, incluso Don Miguel de Cervantes Saavedra antes de escribir su inmortal Quijote, solicitó al Rey Carlos V que le concediera la gobernación de la provincia del Soconusco entre otros empleos, al respecto escribió el gran literato:

“Señor: Miguel de Cervantes Saavedra dice que ha servido a V. M. muchos años en las jornadas de mar y tierra que se han ofrecido de veinte y dos años a esta parte, particularmente en la Batalla Naval donde le dieron muchas heridas de las cuales perdió una mano de un arcabuzazo y el año siguiente fue a Navarino y después a la de Tunez y a la goleta y viniendo a esta Corte con cartas del señor don Juan y del Duque de Ceza para que V. M. le hiciera merced. Fue cautivo en la galera del Sol él y un hermano suyo que también ha servido a V. M. en las mismas jornadas y fueron llevados a Argel donde gastaron el patrimonio que tenían en rescatarse y toda la hacienda de sus padres y las dotes de dos hermanas doncellas que tenían, las cuales quedaron pobres por rescatar a sus hermanos, y después de libertados fueron a servir a V. M. en el reyno de Portugal, y a las terceras con el Marqués de Sta. Cruz, y al presente están sirviendo y sirven a V. M. uno dellos en Flandes de alféres, y el Miguel de Cervantes fue el que trajo las cartas y avisos del Alcalde de Móstagan, y fue a Oran por orden de V. M. y después ha asistido sirviendo en Sevilla en negocios de la Armada por orden de Antonio de Guevara como consta por las informaciones que tiene y en todo ese tiempo no se le ha hecho merced alguna. Pide suplica humildemente quanto quede a S. M. sea servido de hacerle merced de un oficio en las Yndias de los tres a cuatro que al presente

están vacantes que es uno la contaduría del nuevo reyno de Granada, o la Gobernación de la Provincia de Soconusco en Guatemala, o contador de las galeras de Cartagena o Corregidor de la ciudad de la Paz que en cualquiera de estos oficios que S. M. le haga merced porque su deseo es continuar siempre en el servicio de V. M. y acavar su vida como lo han hecho sus antepasados que en ello recibirá muy gran bien y merced". "A 21 de Mayo de 1590". La negativa a esta solicitud recibió Cervantes 16 días después, en que díjosele a secas: "Busque por aca en que se le haga merced, Madrid, 6 de junio de 1590..." (Boletín de la Biblioteca Nacional, No. 2, Tomo VI. Abril-Junio de 1955).

Es importante señalar que la Capital del Soconusco del mismo nombre decayó debido a la explotación irracional del lugar y por lo mismo para 1540 la capital fue ubicada en Huehuetán, famosa por su producción de cacao, producto que elaborado como chocolate fue y es una de las grandes aportaciones de México al mundo. La categoría de Capital la conservó Huehuetán hasta 1700, cabe referir que Huehuetán fue capital del Soconusco en dos ocasiones, la primera cuando era un señorío con dominio desde Tonalá hasta Ayutla en la época prehispánica y la segunda en el tiempo colonial. Para 1700 la capital pasó a ser Escuintla debido a una crisis política consistente en un intento de sublevación que efectuara el visitador Francisco Gómez de la Madrid en contra del Presidente de la Audiencia de Guatemala, Gabriel Sánchez Berospé. Pero en 1794 un devastador huracán azotó a Escuintla hasta casi dejarla en ruinas, lo que dio lugar a que las autoridades determinaran cambiar la Capital a la ciudad de Tapachula que había sido fundada por los españoles sobre un poblado indígena en 1590, precisamente el nombre de Tapachula deriva de las raíces prehispánicas tlapachol-atl (agua anegadiza, del nahoá tlapacholi, cosa anegada y atl, agua); algunos piensan que podría significar lugar de sometidos por la voz tepacholiztli, gobernados, empero parece que la primera versión es más acertada.¹²

En materia religiosa diremos que en 1545 llegaron los primeros religiosos perteneciendo por entonces el Soconusco al Obispado de Chiapa de quien era titular Fray Bartolomé de las Casas quien proveyó al lugar de un buen número de frailes dominicos y dividió a la provincia en 6 curatos, siendo el principal el de Huehuetán, y siguiéndole en orden de importancia Tuxtla Chico, Cuilco (hoy Las Maravillas), Escuintla, Ozolocoalco y Mapastepec. Es curioso notar que originalmente el Soconusco perteneció en lo religioso al Obispado de Tlaxcala a principios de la conquista y más tarde al de Guatemala, hasta que en 1538 por Bula del

Papa Pablo III se creó el mencionado Obispado de Chiapa al que quedó sujeto el Soconusco.

A lo largo de la dominación española los excesos cometidos contra la población indígena fueron tan graves y la devastación de los campos tan completa, que muchas poblaciones fueron abandonadas en masa, por lo que la depresión invadió al Soconusco.

Algún intento se hizo para mejorar esta situación y en 1760 se propuso al Rey que se crearan dos Alcaldías mayores y aunque así se hizo las cosas fueron de mal en peor, por lo que para 1790 se le degradó suprimiéndole su categoría de gobernación que venía gozando durante 266 años, siendo entonces agregado su territorio a la Intendencia creada para la entonces provincia de Chiapas, es decir, el Soconusco quedó convertido en una subdelegación de la Intendencia de Chiapas, y gobernado por un subdelegado nombrado por el presidente de la Audiencia de Guatemala a propuesta del Intendente de Chiapas.

IV. LA INDEPENDENCIA DE CHIAPAS Y DEL SOCONUSCO

Durante la Colonia hubo varios levantamientos de indígenas desesperados por las injusticias de que eran objeto, el más destacado fue el de los indios Tzendales en 1712 en que estuvieron comprometidos 32 pueblos siendo el principal el de Cancuc, el jefe de los insurrectos era Juan García a quienes sus compañeros dieron el grado de Coronel, mismo que ordenó una terrible matanza de españoles y ladinos en Chilón; este levantamiento fue ahogado en sangre y García fue ahorcado para escarmiento.

Un siglo después al estallar el movimiento insurgente en Chiapas, no hubo por el momento alguna repercusión, hasta que en 1812 una parte de las tropas insurgentes del Generalísimo Morelos, comandadas por Don Mariano Matamoros trabaron combate con fuerzas guatemaltecas al mando del Teniente coronel Manuel Dambrini quien tenía intenciones de recuperar Oaxaca; el combate se libró en Tonalá, saliendo victorioso Don Mariano Matamoros, si bien resultó herido en una pierna.

Al ser establecida por decreto de 22 de enero de 1809 la Junta Central Gubernativa del Reino de España, se dio orden a las autoridades indianas para que enviaran representantes a Cortés por cada una de sus provincias; Guatemala eligió cinco diputados, mientras que Ciudad Real eligió a Don Sebastián Esponda y Olachea, de quien se ignora si llegó a hacer el viaje a España en tanto que de su suplente Don Manuel del Llano sí hay constancia en diversos documentos de las Cortes

de Cadiz, el señor del Llano actuaba por Chiapas y Tabasco, esta última región también se vio representada por el padre José Eduardo de Cárdenas, quien ya en Cadiz también firmó a nombre de Chiapas. Más adelante y de acuerdo con la Constitución de Cadiz fueron electos como diputados representantes por Chiapas Don Mariano Robles Domínguez de Mazariegos y Don Fernando Dávila, precisamente el Canónigo Robles Domínguez en la sesión del 25 de mayo de 1813 presentó a la consideración de los diputados de las Cortes Españolas una notable memoria en la que con meridiana claridad refería todo el pasado de Chiapas y el sufrimiento de su población indígena, destacó el grado de atraso cultural de la zona, pidió para los indios la posibilidad de estudiar en el Seminario Tridentino de Ciudad Real, propuso medidas urgentes para levantar el comercio en el lugar y demandó para Comitán, Tuxtla, Tonalá, Tapachula y Palenque un premio por los diversos servicios que sus pobladores habían prestado a la Corona, por sus cuantiosos donativos y porque se habían organizado en batallones de voluntarios para defender la causa del Rey; pidió igualmente, que se creara en Ciudad Real una diputación provincial, que se fundara en dicha Ciudad una Universidad igual a la de San Carlos en Guatemala y que se les permitiera a los indios dotar con los réditos de los propios bienes de sus comunidades doce becas en el Seminario para otros tantos colegiales indígenas, que se autorizara la apertura de los puertos de Tonalá y San Benito (cerca de Tapachula) ambos con carácter libre por no menos de 10 años, que se librara a la zona de alcabalas, que se permitiera la construcción de un canal en Tehuantepec con el fin de unir los ríos Coatzacoalcos y Chinilapa y así comunicar los dos mares, habida cuenta de que el Consulado de Guadalajara había prometido costear esta magna obra, también pedía apoyo para los frailes mercedarios que llevaban a cabo la evangelización de los lacandones remontados en la parte sur de la selva de Palenque. Poco fue lo que se concedió de todo esto, así en octubre de 1813 se elevó a Ciudad el pueblo de Comitán y a Villas Tuxtla, Tonalá, Tapachula y Palenque; y se ordenó igualmente la apertura de los Puertos aludidos en calidad de libres por 10 años pero sólo para comerciar con Guatemala, Nueva España y el Perú.¹³

Ya desde 1811 el pueblo salvadoreño se sublevó a favor de la Independencia pero fue aplastado ese movimiento, igual suerte corrieron las rebeliones de Granada y Nicaragua y la del Convento de Belén en Guatemala.

En Chiapas las ideas de la Independencia llegaban principalmente a través de folletos clandestinos editados por un periodista de apellido

Molina, quien reproducía los pensamientos de las llamadas "Tertulias Patrióticas" que se efectuaban secretamente en Guatemala; en 1821 la provincia estaba gobernada por Don Juan Nepomuceno Batres y fue para entonces cuando Fray Matías de Córdova oriundo de Tapachula, quien había hecho sus primeros estudios en Ciudad Real y luego se distinguió en el Convento de Santo Domingo de Guatemala como uno de los mejores alumnos y que fungía como cura de Comitán tuvo la intención de dedicar sus mejores esfuerzos a la causa de la libertad; para tal efecto se trasladó a San Cristóbal para pulsar la opinión de las gentes notables del lugar, como resultado de ello logró muchas simpatías pero pocos apoyos efectivos, desalentado pero no vencido regresó a su curato de Comitán donde cultivó la amistad de los miembros de su Ayuntamiento y de sus compañeros Fray Ignacio Barnoya y Juan Perrote, así como de algunos civiles y militares.

El domingo 28 de Agosto de 1821 por la mañana lanzó a vuelo las campanas del Templo de San Sebastián y cuando la gente se reunió los invitó a pasar al templo de la Vicaria que era el de Sto. Domingo para proclamar la Independencia, en ese lugar se celebró una misa solemne de tres ministros y durante el Evangelio el Padre de Córdova habló emocionadamente de la Independencia y pidió al pueblo que al terminar la misa pasaran todos a la Sala Capitular para proceder a formular y firmar el acta respectiva. Pero ya reunidos en ese lugar algunas personas comenzaron a dar muestras de temor, manifestando que era mejor esperar a que la ciudad de Guatemala diera ese paso tan trascendente, o bien que se tuvieran noticias ciertas del triunfo de la insurgencia en México; la sesión entonces se tornó agitada y tensa hasta que una mujer de nombre Josefina García arengó a los indecisos y logró ganar a la Asamblea a la causa de la libertad.¹⁴

Se firmó entonces el Acta respectiva en que se manifiesta "que los Síndicos están fundados en la voz pública" "... El noble ayuntamiento adopta el sistema de gobierno Imperial y desde luego declara libre e independiente a la ciudad de Comitán y en comprensión bajo las mismas protestas de conservar inalterable nuestra Santa Religión, respetar a sus ministros que son los mediadores entre Dios y los hombres, sujetarse a las leyes de la nación y obedecer a sus magistrados evitando la desunión y rivalidad y manteniendo perfecta unión y fraternidad entre sus moradores, sin distinción de clases ni origen."¹⁵

El ejemplo de Comitán fue seguido por la Capital Villa Real el 3 de Septiembre, el 5 por Tuxtla, el 15 por Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica; Tapachula y el Soconusco lo hicieron

el 23 de octubre declarándose independientes de todo dominio y manifestando su unión con México, el acta al respecto, dice "...que desde este momento queda separada esta Villa del gobierno guatemalteco en todos sentidos por no ser sus ideas arregladas a las máximas de aquel Imperio (el mexicano), que en su conveniencia quedamos sujetos al gobierno e Intendencia de Ciudad Real y bajo los auspicios del Imperio Mexicano "...que así mismo se ponga esta resolución en la superior noticia del Primer Jefe del Ejército Imperial Don Agustín de Iturbide y del Excmo. Don Juan O'Donojú".¹⁶

Así Chiapas y el Soconusco que durante el reinado de Ahuizotl habían sido conquistados para el Imperio Azteca, bajo cuya dominación estuvieron 26 años (de 1498 a 1524) y que durante la época colonial pertenecieron a la Nueva España por más de 18 años, para luego ser agregados a la Audiencia de los Confines, tornaban por propia voluntad a integrar el territorio Mexicano.

Se nombró entonces una diputación que quedó instalada el 18 de octubre de 1821, la cual en su sesión del día 22 del mismo mes acordó enviar un representante a la Ciudad de México para confirmar la unión al Imperio, a tal efecto se designó al presbítero Pedro Solórzano, quien a su llegada a la Capital mexicana se entrevistó con los miembros de la Regencia y pidió la perpetua incorporación de Chiapas al Imperio; en respuesta la Regencia expidió un decreto el 22 de enero de 1822 declarando quedar incorporada Chiapas al Imperio Mexicano y se le autorizó a elegir diputados para formar parte del Congreso que se acababa de instalar en México, los que fueron electos en número de siete que se caracterizaron por su activa participación en las diversas sesiones de este órgano legislativo.

Es importante señalar que las autoridades de Guatemala al proclamar su Independencia el 15 de Septiembre de 1821 parecieron ignorar la proclamada por Chiapas en Comitán con el Padre Córdova, pues no obstante se mencionaba a Chiapas en el acta de Independencia de aquella nación, indignados los chiapanecos acordaron levantar una acta el 26 de septiembre de ese año en el Salón de la Biblioteca del Seminario Conciliar de Villa Real (o San Cristóbal), en donde se reiteró "...que la provincia de Chiapas que se ha declarado independiente espontáneamente, no reconoce otro gobierno que el del imperio mexicano, conforme a los tratados celebrados por los Excmos. Señores Iturbide O'Donojú".

Además en las instrucciones dadas el delegado Solórzano por el Ayuntamiento de Ciudad Real expresa lo siguiente:

1. Esta Provincia profesa la Religión Católica Apostólica, Romana, única verdadera, sin mezcla de otra alguna, y por ella derramará hasta la última gota de sangre.

2. La Provincia es y sera regida, gobernada y sostenida bajo las banderas del grande Imperio Mexicano, y jamás éste podrá cederla ni enajenarla por testado, ni capitulación alguna.

3. La Provincia de las Chiapas en ningún tiempo podrá volver a estar bajo el Gobierno de Guatemala, "aún cuando estas Provincias o Provincia llegue a poner Rey o República", el Comisionado así lo representará al Excelentísimo Señor Don Agustín de Iturbide, Presidente de la República.

4. Chiapas ha estado bajo el Gobierno Guatemalteco como tres siglos, y en todo este tiempo no ha prosperado, y por esta causa juró la Independencia bajo los planes del Excelentísimo Señor Don Agustín de Iturbide.

5. Guatemala jamás ha proporcionado a esta Provincia ni industria, ni ninguna otra utilidad, y sí la ha mirado con mucha indiferencia.

6. Guatemala en los tiempos pasados y hasta el presente, con el corto número de empleados que tiene no ha sido capaz de sostenerse por sí y le ha sido preciso que México la auxilie.

7. Si llegase el caso de que en Guatemala se ponga Rey, para mantener esta familia Real y el crecido número de empleos que son consiguientes, le será preciso cargar de sisas a las Provincias de su mando, de suerte que éstas, viéndose oprimidas, clamarán su libertad e indubitablemente habrá mociones entre unos y otros pueblos, y Chiapas no quiere que con ella llegue este caso.

8. Chiapas encuentra como muy precioso que el Imperio Mexicano tome las providencias oportunas para precaverse de una invasión que Guatemala puede hacerle, puesta esta referida Provincia se halla proveída de armamento y pertrechos de guerra.

9. Guatemala convoca a Cortes para el mes de marzo del año venidero, tasando por cada quince mil habitantes un Diputado esta Provincia, en virtud del juramento que ha hecho, no puede mandar los que le corresponde según los censos. Guatemala, resentido, tomará providencias, valiéndose de la ocasión, y el Comisionado así lo deberá representar para que se tome el remedio oportuno.

10. Sin embargo que de la Capital de Chiapa a Guatemala hay ciento cincuenta leguas, y de aquellas a la de México hay docientas cincuenta más, quiere vivir Chiapas bajo el Gobierno Mexicano, que la puede

sostener, y no Guatemala, porque si esto llegara a suceder, por último quedaría exterminada.

11. La provincia de Chiapas, todo su comercio lo tiene con las del Imperio; en ellas expende sus ganados, azúcar y demás producciones del país.

12. Las Provincias del Imperio también tienen comercio con las de Chiapa y Soconusco; éstas le suministran tabaco y el precioso cacao de Soconusco.

13. Las de Puebla, Oaxaca y demás, así son iguales en uso y costumbres con la de Chiapas, y en ningún caso tiene analogía ésta con Guatemala; las Provincias del Imperio, son las que enriquecen ésta por la articulación del comercio que hay entre unas y otras.

14. La Provincia de Chiapa y Soconusco manifiestan por sus Iglesias el empeño que Guatemala ha tenido siempre en llevar adelante su mejoría. En toda la Provincia de Soconusco no se encuentra una sola Iglesia, siquiera de paja, pues las mejores son de hoja blanca, y sus paredes formadas de caña y tierra, y lo mismo son por el Partido de Guatemala. En los demás pueblos no hay escuelas, ni casas de educación, por lo que mantiene esta Provincia hasta el día, casi en estado de ignorancia.

15. No puede negarse que el Gobierno Guatemalteco ha proveído de maestros algunos pueblos de la Provincia, dotados con los fondos del común: pero a éstos es tan poco el salario que se les señala, que regularmente recaen estos destinos en hombres que no son capaces de desempeñar sus funciones ni dar a los niños la educación correspondiente.

16. Guatemala se compone en el día de las Provincias y Partidos siguientes: Quetzaltenango, Suchitepequez, Totonicapan, Sololá, Chimaltenango, Zacatepequez, Escuintla Grande Verapaz, Chiquimula y Sonsonate; en todos estos Partidos hay cuatro corregimientos y las demás Alcaldías Mayores; las Intendencias son el corregimiento de San Salvador; la Provincia de Honduras, su capital Comayagua y agregada a ésta la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa de Heredia. La Independencia en Nicaragua, su capital León; y adelante la gobernación de Costa Rica, su capital Cartago, hasta el pueblo de Boruca es donde se divide el reino guatemalteco con la Capitanía General de Panamá, en todo él no hay más fortaleza que el Golfo Dulce de Honduras. San Fernando Omoa, Trujillo y San Juan de Nicaragua, todos al Norte; de manera que por cualquier parte está indefenso el reino, y no sería remoto que padezca una invasión de otras naciones y Chiapas no quiere entrar en parte.

17. Guatemala por su pobreza no es capaz de sostener una guerra y es fácil llegue a sucumbir por medio de la fuerza de un ejército dies-

tro, y puede entrar por Acajutla, por el Realejo por Nicoya o por Marina.

18. Ultimamente Chiapas pone su confianza en el Comisionado y que en virtud de la instrucción que le comunica usará de ella poniendo en práctica los artículos que le parezcan convenientes para representar en beneficio de esta Provincia.¹⁷

Don Agustín de Iturbide acordó enviar a Chiapas una fuerza de 200 hombres para llegar hasta Ciudad Real y garantizar la Independencia de Chiapas a la vez que confirmar la voluntad de Guatemala de permanecer separada o unirse a México, nombró entonces como comandante el Conde de la Cadena; el propio Emperador envió al Conde la siguiente misiva: "Cada día es más interesante que V. S. emprenda su jornada a la provincia de Chiapas, porque sintiéndose ya algunos movimientos en las otras provincias de Guatemala, de cuya capital se han separado, como son Nicaragua y Honduras, debe temerse un rompimiento, o algunas alteraciones que podrían calmarse con sólo saber que ya pisa su suelo una División imperial y esto mismo puede decidir a Guatemala a imitar los procedimientos de las provincias que han reconocido al Imperio".¹⁸

El Padre Solórzano a su vez refería que "... La Sierra de los Cuchumatanes que se interpone en el Camino de ciento cincuenta leguas que hay de una a otra capital (Ciudad Real y Guatemala), hace siempre peligroso este tránsito y solamente usado de los correos y los que mudan de domicilio, pero el comercio todo se hace por la provincia de Oaxaca, conduciendo los chiapanecos de Tuxtla a las ferias de Tehuantepec y al mismo Oaxaca sus azúcares, su ganado y las grandes partes de cacao que se copian en Tabasco, por cuyos ríos hacen tráfico de efectos con Campeche".

"Sólo estas razones bastan para demostrar que el terreno de Chiapas nunca puede pertenecer a Guatemala, si en la división Política se consulta con la comunidad y a los intereses de los pueblos; y por ellos no titubearon sus habitantes un momento para separarse de su antigua capital e inclinarse a los mexicanos con quienes tienen sus aficiones, sus parentescos y sus relaciones de comercio".¹⁹

Poco después Guatemala decidió su unión con México y su territorio fue dividido en comandancias Generales según decreto de Iturbide de 4 de Noviembre de 1822, por el que las Alcaldías Mayores de Totonicapan y Quetzaltenango así como las provincias de Tabasco y Chontalpa pasaron a depender de la Comandancia General que radicaba en Ciudad Real, siendo por entonces Intendente de la Provincia de Chiapas Don Luis Antonio García y Comandante Militar Don Tiburcio José Farrera.

Desde un principio algunas provincias centroamericanas se negaban a unirse a México tal es el caso de Nicaragua, Guatemala y el Salvador, lugares donde incluso hubo importantes levantamientos que fueron sofocados por el Gral. Vicente Filisola, en este punto dice Don Edmundo O'Gorman "...es cierto que la agregación; por lo que toca a la provincia de San Salvador fue tan sólo nominal, porque hubo necesidad de someterla por medio de la fuerza",²⁰ y Don Lucas Alamán admirado del extenso territorio que abarcaba el Imperio Mexicano, desde la Alta California Arizona Nuevo México y Texas hasta Costa Rica, consideraba que sólo podía subsistir bajo una forma de gobierno monárquico y vigorosamente constituido.²¹

V. EL SOCONUSCO EN SU VIDA INDEPENDIENTE

La anexión de las provincias de Centroamérica duró muy poco, apenas un año, y una de las causas de la desmembración, claro, no la única, fue el derrumbe del Imperio de Iturbide; como se sabe Don Nicolás Bravo, Don Vicente Guerrero y Don Antonio López de Santa Anna encabezaron el movimiento rebelde amparado por el Plan de Casa Mata. Chiapas concretamente recibió dos invitaciones en diversos sentidos, a saber:

1. De Don Nicolás Bravo, desde Oaxaca, para unirse al Plan de Casa Mata y derrocar a Iturbide.

2. Del Gral. Filisola, desde Guatemala, para que enviara diputados al Congreso que aquella nación había convocado por decreto de 29 de marzo de 1823, a fin de que dicho Congreso resolviera si debía o no subsistir el pacto de unión con México.

El 24 de junio de ese año se instaló el Congreso en Guatemala con el nombre de Asamblea Nacional Constituyente, el cual contaba con varios diputados de filiación separatista; en el colmo de lo inoportuno el Congreso Nacional Mexicano en su afán de marcar su tendencia federalista, aceptó respetar la decisión de este Congreso Guatemalteco estimando que contaba con la voluntad popular de aquellas regiones.

La Asamblea Nacional decretó el 10. de julio de 1823 su absoluta Independencia de México constituyéndose en una República Federal bajo el nombre de Provincias Unidas de Centroamérica, Filisola abandonó la región sin oponer resistencia militar, mucho se ha especulado sobre este particular, pero aún quedan por aclarar varias cosas, sería conveniente analizar más la participación de las logias masónicas, la influencia de los Estados Unidos y otros muchos factores que se vincularon para desmembrar el territorio mexicano.

Al margen de todo esto desde el 8 de abril de 1823 sesionaron en forma local los diputados chiapanecos en Ciudad Real para determinar su política a seguir frente a la crisis; en esa ocasión 10 de los 12 diputados que integraban el Congreso Local; la votación quedó en empate de 5 votos a favor de la separación y 5 a favor de México, por lo que se propuso que se esperaran a la llegada de los 2 diputados del Soconusco, pero no se aceptó la propuesta y decidieron integrarse como Junta Suprema Gubernativa con poder para nombrar un gobierno provisional, en tanto la Junta asumía los tres poderes y que la decisión respecto a México se haría mediante la consulta con sus propios partidos electorales.

Más adelante se le dieron precisas instrucciones a Don Carlos Ma. Castañón para que representara a Chiapas en la Asamblea Nacional de Guatemala y fueron precisamente en el sentido de manifestar que su decisión se pospondría hasta tener la seguridad de contar con la mayoría de la voluntad popular en uno u otro sentido.

El 26 de octubre de 1823 el Jefe Político de Comitán Don Martín Ruiz proclamó el Plan de "Chiapas libre" exigiendo que la provincia decidiera sin presiones su suerte futura, este plan se sostenía merced a las fuerzas milicianas de Comitán, Tuxtla y Tapachula; posteriormente Ciudad Real se promovió a favor de México el 26 de noviembre de ese mismo año.

Por su parte en Soconusco no había sucedido ningún acontecimiento notable, pero deseoso de manifestarse por la unidad con México, nombró como su representante a Don Manuel Escobar, tapachulteco, quien como diputado debería integrar la junta provincial, en tal virtud se presentó en Ciudad Real, el 4 de julio de 1823. En esos días regresó Filisola a Chiapas y trató de obligar a los chiapanecos a decidirse de inmediato por su unión con México utilizando para ello medidas arbitrarias y despóticas, lo que provocó la repulsión y descontento generales hasta que este comandante recibió órdenes de México para trasladarse a Oaxaca, quedando en su lugar el Coronel Felipe Codallos.

El Soconusco se adhirió al Plan de Chiapas libre y cambió a su representante frente a la Junta Provincial por Don Manuel Ignacio Escarra; para el 19 de marzo de 1824 esta junta decidió contar la votación para elegir entre México o Guatemala, se lanzó al efecto una convocatoria a los Ayuntamientos por medio de una circular, expresando que la votación debería tomarla el Ayuntamiento fundando su voto en favor de alguna de ambas naciones, levantando acta en cada lugar y el padrón del pueblo votante, debiendo celebrarse después una junta en la

cabecera del partido para recotar los votos emitidos y decidir la votación de los municipios.

A Tapachula llegó esta circular el 24 de marzo y en su calidad de cabecera del Soconusco inmediatamente la dio a conocer a los Ayuntamientos de Tuxtla Chico y Escuintla y se acordó realizar la junta el 3 de mayo siguiente. Llegada la fecha no faltó una sola de las representaciones de los municipios del partido con sus ayuntamientos; se celebró la asamblea en la Sala Capitular de Tapachula, asistieron el alcalde, el comandante de armas, el cura, los empleados y buen número de vecinos. Se leyó en voz alta la convocatoria y después de todas las formalidades en forma espontánea y por aclamación se votó a favor de México. Lamentablemente al dejar el gobierno mexicano en entera libertad a los habitantes de la región para tomar su decisión, se propició el que algunos partidarios de Guatemala trataran de presionar para inclinar el resultado definitivo hacia esa posición, así llegaron posteriormente algunas personas a Tapachula, algunos delegados guatemaltecos a prometer varias prerrogativas a sus habitantes a cambio de su anexión y para el 24 de julio de 1824 el Ayuntamiento tapachulteco en forma inesperada levantó un acta en la que declaraba "...que el partido de Soconusco se separa de Chiapas y determina formar parte del Supremo Gobierno de las Provincias Unidas de Centroamérica".²² Al mismo tiempo se acordaba cesar la representación acreditada ante la Junta de Chiapas; en realidad este acto ya constituía una rebeldía, pues no se podía anular una votación ya aprobada a favor de México, por lo mismo esta insubordinación debía ser controlada primero por Chiapas y luego por México. Por lo mismo la Junta de Chiapas giró una advertencia en el sentido de que se atuvieran los tapachultecos a la decisión de la anexión con México, pero el Congreso de Centroamérica contrastando con la neutralidad de México, se solidarizó con esta rebeldía y el 18 de agosto de 1824 decretó:

"ART. 1o. La Provincia de Soconusco, en virtud de su pronunciamiento queda incorporada a la República del Centro de América";²³ es muy curioso que una región habitada entonces por aproximadamente 15 460 habitantes pudiera atenerse al criterio de sólo un puñado de personas que integraban el Ayuntamiento de la Ciudad de Tapachula.

Al saberse lo anterior en México, se acordó enviar tropas a Chiapas a las partes colindantes con Soconusco para evitar que la sedición pasara a otros partidos, y al mismo tiempo se reclamara a Centroamérica por haberse incorporado el Soconusco e incluso por haber enviado tropas en apoyo a los rebeldes.

El gobierno mexicano formuló su primera reclamación a Centroamérica el 24 de marzo de 1825, sosteniendo derechos sobre Soconusco, a su vez esa nación nos reclamó el seguir girando instituciones a las autoridades del Soconusco. México envió tropas al mando del Gral. Don Pablo Anaya que llegaron hasta Tonalá y ante tal presión los guatemaltecos propusieron someter el problema a la Asamblea General Americana de Panamá, pero México no aceptó dejar al arbitraje algo ya decidido en votación popular a favor de nuestra integridad territorial.

Entonces Guatemala propuso que en cinco meses presentaría un proyecto de límites entre ambos países y en tanto los dos ejércitos se retirarían sin perjuicio de conservar sus derechos sobre la zona. En principio esto era inaceptable pero Don Lucas Alamán trataba de fortalecer los vínculos latinoamericanos y terminó aceptando tal propuesta. A pesar de todo no quedábamos comprometidos pues de esa aceptación no hubo aprobación de nuestro Congreso, además de que Guatemala el 12 de octubre de 1825 declaró parte de su territorio al Soconusco, legisló para esa región y hasta envió jefe político, a pesar de estar en arreglos diplomáticos la región. Pasaron los cinco meses y no se presentó ese proyecto de límites, entonces el diputado Don Cirilo Gómez propuso que en represalia a que Guatemala había invadido Soconusco, tropas mexicanas se apoderaron de los partidos guatemaltecos que en alguna ocasión se habían pronunciado por México, pero el Congreso ni siquiera discutió esa propuesta.

Así, lo más que se logró fue un estado de neutralidad para la zona, si bien no siempre respetado por Centroamérica, república que afrontaba un período de grave agitación política y muchas veces sus revolucionarios terminaban refugiándose en el Soconusco sin que ninguno de los dos países pudieran evitarlo, para entonces Chiapas ya se había incorporado oficialmente a la Federación Mexicana según acta de 14 de septiembre de 1824.

Más adelante se designó una comunicación a nuestra Secretaría de Relaciones Exteriores (23 de octubre de 1829) en que Guatemala se quejaba de que al estar su territorio entre dos grandes naciones era víctima de despojos sobre su integridad y mientras México le arrebatava a Chiapas y aún pretendía quedarse con el Soconusco, Colombia le quitaba la Mosquitia y algunos puertos en Nicaragua y Costa Rica. Entre tanto los pueblos de Soconusco no estaban de acuerdo sobre el particular, Tapachula se inclinaba indecisa hacia Guatemala a veces y a veces hacia México, Tuxtla Chico pedía la intervención de México para arreglar las cosas.

Para 1830 el Gral. Francisco Morazán, Presidente de Centroamérica, hizo más grave la situación, debido a que el Gral. Arce, su enemigo político, se refugió en Soconusco, Morazán ordenó a Guatemala que controlara a Arce, las autoridades guatemaltecas avisaron a Chiapas que iban a intervenir en la región, entonces el Coronel Ignacio Gutiérrez, gobernador de Chiapas, pidió al Alcalde de Tapachula que conservara su neutralidad; la gente de Soconusco palpaba ya la debilidad centroamericana y se inclinaba cada vez más por la unión con México.

Guatemala quiso apoderarse por la fuerza de los refugiados y envió tropas bajo el mando del Coronel Raoul para invadir Tuxtla Chico y Tapachula pero la actitud de Chiapas fue tan enérgica que tuvo que desistir de su intento, a la vez que Arce conspiraba a su sabor refugiado en Escuintla, las cosas quedaron por el momento hasta allí.

Para 1831 se envió a Guatemala un plenipotenciario, Don Manuel Díez de Bonilla para resolver sobre los límites de ambos países, pero Guatemala prefirió el camino del apoyo norteamericano que se solicitó para el caso de una invasión armada por parte de México, lo que a todas luces era absurdo dados nuestros antecedentes en ese sentido. Además de Soconusco, teníamos pendiente la cuestión del Petén que se había también reclamado a favor de México dada su vinculación con Yucatán (en ese tiempo no se había dividido en tres partes a la Península yucateca), empero los guatemaltecos trataron de negar validez a todas las reclamaciones, incluso a la anexión de Chiapas a México aduciendo que ésta se había efectuado mediante presión militar, lo cual era una falsedad absoluta.

Díez de Bonilla presentó un proyecto de límites, comercio y navegación pero fue rechazado, sobre todo porque los centroamericanos vieron la oportunidad de apoderarse de toda Chiapas aprovechando la rebelión de Santa Anna contra el Presidente Anastasio Bustamante; con ese propósito se preparó un ejército de 800 hombres para invadirnos, lo cual provocó una tirantez extrema entre ambos gobiernos, incluso agentes de Guatemala llegaron ante el gobernador de Chiapas para aconsejarle que secundara el pronunciamiento contra Bustamante.²⁴

En esos días ocurrió el desastre de Centroamérica, entre graves y sangrientas crisis se desintegró constituyéndose las diversas Repúblicas que hoy conocemos en esa parte del Continente. Por otro lado, 18 años duró la situación indefinida de Soconusco y su anarquía con gobiernos municipales sin fuerza, sin auténticos tribunales, ni policía, ni cárceles, con refugiados peligrosos, con su economía en la más completa depresión, con la arbitraria intervención de Guatemala que asimiló

al Soconusco a su Distrito de Quetzaltenango y llegó a tratar de invadirlo con el pretexto de aprehender a Arce.

Para evitar mayores males, el alcalde de Tapachula el 18 de mayo de 1840 solicitó a nombre de la población la intervención de Chiapas para apoyar su unión con México, a esa solicitud siguieron otras muchas de diversos sectores que desde la época de Bustamante se manifestaron; el entonces Presidente Santa Anna decidió intervenir y envió tropas al mando del Coronel Juan Aguayo, quien llegó hasta Escuintla siendo su paso aclamado popularmente y para el 15 de agosto Tapachula declaró no reconocer en la República de Centroamérica derecho alguno sobre el Soconusco que pasaba a ser para siempre parte integrante de la nación mexicana, igual lo hizo Tuxtla Chico y todos los pueblos de la región. En tal virtud Santa Anna emitió un decreto el 11 de septiembre de 1842 mismo que a continuación se transcribe:

“Antonio López de Santa Anna, General de División, benemérito de la Patria y Presidente provisional de la República Mexicana, a sus habitantes sabed: que considerando que el Distrito de Soconusco perteneció al departamento de Chiapas, desde que fue erigido en provincia durante la dominación española; que al proclamar su Independencia en 1821, permaneció unido a la nación mexicana; que después de la caída del imperio en 1823, la mayoría del expresado departamento se mantuvo fiel a su acta de unión a la república, ya que últimamente, los pueblos de Soconusco, por medio de sus autoridades y en juntas de vecinos han explicado bien y espontáneamente sus deseos de unión para siempre a la gran Nación Mexicana, en uso de las facultades que me concede la séptima de las bases acordadas en Tacubaya, y juradas por los representantes de los departamentos, he tenido a bien decretar lo contenido en los artículos siguientes:

Artículo I. El distrito de Soconusco queda unido irrevocablemente al departamento de Las Chiapas, y consiguientemente a la nación mexicana.

Artículo II. El distrito de Soconusco forma una prefectura del departamento de Las Chiapas, cuya capital será la Villa de Tapachula, que se eleva desde hoy al rango de ciudad.

Por lo tanto mando se imprima, publique y se le dé el debido cumplimiento.

Dios y Libertad

*Palacio del Gobierno Nacional de México
a 11 de Septiembre de 1842.*

Antonio López de Santa Anna

José María de Bocanegra

Ministro de Relaciones Exteriores y Gobernación.

En ambas fechas de 1842, hubo enorme regocijo entre los habitantes de Soconusco, en que reuniéronse con sus autoridades para dar forma y firmar el acta de reincorporación; y en que dióse a conocer por bando solemne el decreto del gobierno, formalizando tal reincorporación. La primera, porque al firmar el acta decidían el destino de su tierra, y la segunda por quedar sellado por siempre tal destino al lado de los Estados Unidos Mexicanos; sin que se hubiese manifestado en contra una sola alma, ya que el grito de unión con México resonó de un confín a otro de ese territorio, como eran sus inquebrantables deseos.

Era Gobernador y comandante militar de Chiapas, el Gral. de Brig. Ignacio Barberena, a quien tocó hacer circular por medio de bando solemne el decreto presidencial, para conocimiento general; así como organizar las autoridades de la nueva prefectura de Soconusco, poner en vigor la Constitución Federal y demás leyes.²⁵ Guatemala se comprometió a integrar comisiones con representantes de las Repúblicas para fijar con precisión la línea fronteriza y evitar el paso de grupos armados guatemaltecos que ocasionaban frecuentes daños a nuestras poblaciones. En 1877 y en 1879 se hicieron intentos para llevar a cabo estos trabajos pero no prosperaron.

Hay que advertir que Soconusco se mantuvo desde la época prehispánica como zona diferente y contrastada de Chiapas, tanto en lo cultural como en lo político, su unión posterior fue producto de las circunstancias y si bien actualmente ha quedado sepultada toda diferencia o localismos separatistas, no puede negarse la personalidad propia de la región.

Guatemala continuó sus reclamaciones sobre Chiapas y el Soconusco y durante el gobierno de Justo Rufino Barrios se presentó a nuestro país una solicitud formal para que les fueran devueltos Chiapas y el Soconusco, haciendo una interpretación ilógica y mal fundada de los acontecimientos. El Presidente Barrios deseaba restablecer la unidad centroamericana, a tal fin se encaminaba el solicitar esa devolución

a la vez que procuraba anexarse Costa Rica y el Salvador, para ello pulsó al gobierno norteamericano de J. A. Garfield y a su encargado del Departamento de Estado James Blaine, quienes favorecían una política expansionista, por lo que apoyaron a Barrios, dado que eso les permitía intervenir más en la política de Centroamérica.

“Fue en su mensaje presidencial del 16 de septiembre de 1881 cuando el presidente mexicano Manuel González dio a conocer a la nación las dificultades con el vecino país, acerca de lo cual encontró apoyo en el Congreso, que declaró por boca de su presidente: “La Representación Nacional aprueba los esfuerzos que el Poder Ejecutivo ha hecho para llevar a buen término y procurar solución honrosa a situación tan punible y puede estar seguro de que en ese sentido, así como en el sentido de la dignidad y del derecho de la República, contará siempre con el decidido apoyo del Poder Legislativo”.

“Ignacio Mariscal, quien dirigía las relaciones exteriores, recibió de parte del ministro de los Estados Unidos en México, Philip H. Morgan, una comunicación en la que éste le informaba que su gobierno, atendiendo la petición guatemalteca, había creído conveniente actuar como consejero desinteresado en la disputa con Guatemala, pues estaba convencido “de los peligros que correrían los principios que México ha defendido tan señaladamente y con tan buen éxito, si viera con desprecio los límites que le separan con sus vecinos más débiles, o si se recurriera al uso de la fuerza para ejercer derechos sobre un territorio en disputa, sin la debida justificación de títulos legítimos...” El secretario Mariscal, al informarse de las pretensiones norteamericanas, respondió que México no aceptaba ni siquiera discutir los derechos que tenía sobre Chiapas y Soconusco, los cuales integraban libremente la federación y que tampoco creía aceptable admitir la actuación de un árbitro en ese asunto que no lo requería”.

“Como al poco tiempo el presidente Garfield fue asesinado, le sucedió Chester Arthur quien nombró como secretario de Estado a Frederick Frelinhuysen, llevando ambos una política más conciliatoria. México, por otra parte, destacó a Matías Romero, hombre que gozaba de influencia y estima en los Estados Unidos y el cual, ligado por amplia amistad con el general Grant, convenció tanto a la opinión pública cuanto a los políticos yanquis, de la justicia de México y de las desmedidas ambiciones de Barrios. Este, pese al envío de su canciller, Lorenzo Montúfar, y del viaje que él mismo hizo a Washington, no logró que los Estados Unidos impusiesen a México su intervención como árbitro en una disputa impropia. Más aún, aceptó, no del todo convencido,

pues más tarde crearía nuevas dificultades, firmar con Romero, quien estuvo debidamente acreditado, una convención preliminar en la que se indicaba que "la República de Guatemala prescinde de la discusión que ha sostenido acerca de los derechos que le asistan al territorio de Chiapas y su departamento de Soconusco". México evitaba así no sólo perder una porción de su territorio, sino también someterse a la intervención de un extraño en una disputa injusta. La posición de México quedó bien sentada y el gobierno de González obtuvo por ello el apoyo de la opinión pública.²⁶

Más tarde, el 27 de septiembre de 1882, Guatemala y México celebraron un tratado sobre límites en cuyo artículo 1o. se manifiesta:

"La República de Guatemala renuncia para siempre los derechos que juzga tener al territorio de Chiapas y su Distrito de Soconusco, y en consecuencia considera dicho territorio como parte integrante de los Estados Unidos Mexicanos".²⁷

Así quedó integrado a nuestro territorio el Soconusco, tierra vinculada desde siempre a nuestra nacionalidad, franja costera que quedó casi abandonada a su suerte, disputada por dos naciones, pero que entre tantas calamidades logró definir su destino tomando la decisión inquebrantable de incorporarse a Chiapas y por lo mismo a México. Tierra que supo luego refrendar esa decisión combatiendo al lado de nuestros grandes caudillos durante la Reforma y la Revolución, repeliendo la intervención francesa y dignificando con su heroísmo su vocación permanente de solidaridad y de libre determinación popular, hoy más que nunca el Soconusco lucha desde los confines del sur, con entusiasmo por engrandecer la nacionalidad que un día identificó como propia y permanente.

A N E X O

TRATADO SOBRE LIMITES, CELEBRADO EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 1882, ENTRE MEXICO Y GUATEMALA

Los gobiernos de México y de Guatemala, descosos de terminar amistosamente las dificultades existentes entre ambas Repúblicas, han dispuesto concluir un Tratado que llene tan apetecible objeto; y a ese fin han nombrado sus respectivos Plenipotenciarios, a saber: el Presidente de la República Mexicana, a Don Ignacio Mariscal, Secretario del Despacho de Relaciones Exteriores, y el Presidente de la República de Guatemala a Don Manuel Herrera, hijo, Enviado Extra-

ordinario y Ministro Plenipotenciario cerca del Gobierno de México; quienes, después de presentarse mutuamente sus respectivos Poderes, hallándolos en debida forma, y teniendo a la vista los preliminares firmados por los representantes de ambas naciones en la ciudad de Nueva York, de los Estados Unidos de América, el doce de agosto del corriente año, han convenido en los Artículos siguientes:

ARTÍCULO I. La República de Guatemala renuncia para siempre los derechos que juzga tener al territorio del Estado de Chiapas y su Distrito de Soconusco, y en consecuencia, considera dicho territorio como parte integrante de los Estados Unidos Mexicanos.

ARTÍCULO II. La República mexicana aprecia debidamente la conducta de Guatemala y reconoce que son tan dignos como honrosos los fines que le han inspirado la anterior renuncia, declarando que en igualdad de circunstancias México hubiera pactado igual desistimiento. Guatemala, por su parte, satisfecha con este reconocimiento y esta declaración solemne, no exigirá indemnización de ningún género con motivo de la estipulación precedente.

ARTÍCULO III. Los límites entre las dos naciones serán a perpetuidad los siguientes: 1o. La línea media del río Suchiate, desde un punto situado en el mar a tres leguas de su desembocadura, río arriba, por su canal más profundo, hasta el punto en que el mismo río corte el plano vertical que pase por el punto más alto del volcán de Tacaná, y diste veinticinco metros del pilar más austral de la garita de Tlalquian, de manera que esta garita quede en territorio de Guatemala; 2o. La línea determinada por el plano vertical definido anteriormente, desde su encuentro con el río Suchiate hasta su intersección con el plano vertical, que pase por las cumbres de Buenavista e Ixbul, desde su intersección con la anterior hasta un punto a cuatro kilómetros adelante del mismo cerro; 4o. El paralelo de latitud que pasa por este último punto, desde él, rumbo al Oriente, hasta encontrar el canal más profundo del río Usumacinta, o el del Chixoy, en el caso de que el expresado paralelo no encuentre al primero de estos ríos; 5o. La línea media del canal más profundo del Usumacinta en un caso, o del Chixoy y luego del Usumacinta, continuando por éste, en el otro, desde el encuentro de uno u otro río con el paralelo anterior, hasta que el canal más profundo del Usumacinta encuentre el paralelo situado a veinticinco kilómetros al Sur de Tenosique, en Tabasco, medidos desde el centro de la plaza de dicho pueblo; 6o. El paralelo de latitud que acaba de referirse, desde su intersección con el canal más profundo del Usumacinta hasta en-

contrar la meridiana que pasa a la tercera parte de la distancia que hay entre los centros de las plazas de Tenosique y Sacluc, contada dicha tercera parte desde Tenosique; 7o. Esta meridiana, desde su intersección con el paralelo anterior, hasta la latitud de diez y siete grados cuarenta y nueve minutos ($17^{\circ} 49'$); 8o. El paralelo de diez y siete grados cuarenta y nueve minutos ($17^{\circ} 49'$) desde su intersección con la meridiana anterior indefinidamente hacia el Este.

ARTÍCULO IV. Para trazar la línea divisoria con la precisión debida en mapas fehacientes, y establecer sobre el terreno monumentos que pongan a la vista los límites de ambas Repúblicas, según quedan descritas en el anterior artículo, nombrará cada uno de los dos Gobiernos una Comisión Científica.

ARTÍCULO V. Las naciones de cualquiera de las dos Partes Contratantes que, en virtud de las estipulaciones de este Tratado, queden para lo futuro en territorios de la otra, podrán permanecer en ellos o trasladarse en cualquier tiempo a donde mejor les convenga, conservando dichos territorios los bienes que posean, o enajenándolos y pasando su valor a donde quisieran, sin que por esto último pueda exigírseles ningún género de contribución, gravamen o impuesto. Los que prefieran permanecer en los territorios cedidos, podrán conservar el título y derechos de nacionales del país a que pertenecían dichos territorios cedidos o adquirir la nacionalidad de aquél a que van a pertenecer en lo adelante. Mas la elección deberá hacerse, entre una y otra nacionalidad, dentro de un año contando desde la fecha de canje de las ratificaciones del presente Tratado; y los que permanecieren en dichos territorios después de transcurrido el año sin haber declarado su intención de retener su antigua nacionalidad, serán considerados como nacionales de la otra Parte Contratante.

Las propiedades de todo género existentes en los territorios cedidos serán respetadas inviolablemente; y sus actuales dueños, sus herederos y los que en lo sucesivo puedan adquirir legalmente dichas propiedades disfrutarán, respecto de ellas, tan amplias garantías como si perteneciesen a nacionales del país en que están situadas.

NOTAS BIBLIOGRAFICAS

¹ Castillo Ferrera, Víctor. *Matrícula de tributos*, consultado en la *Historia de México*. Tomo 3, lámina 25, págs. 572 y 573. Salvat Mexicana Ediciones, S. A. de C. V. 1978, México.

- 2 García S. J. Mario. *Soconusco en la Historia*. Sin dato de la editora. México, 1963, pág. 37.
- 3 García S. J. Mario, *ob. cit.* pág. 116.
- 4 Juan de Torquemada. Citado por García S. J. Mario, *ob. cit.*, pág. 118.
- 5 Alva Ixtlixochitl, Fernando, citado por García S. J. Mario, *ob. cit.*, pág. 119.
- 6 Igual que la nota 1.
- 7 Cáceres López, Carlos. *Historia General del Estado de Chiapas*. Tomo I, Edición privada. México, 1958, pág. 53.
- 8 B. Trens, Manuel. *Historia de Chiapas*. Tomo I. Sin datos de la edición. México, 1957, pág. 108.
- 9 *Idem.*
- 10 Díaz del Castillo, Bernal. *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España*. Colección Sepan Cuantos. No. 5, Editorial Porrúa, S. A. México, 1960, cap. LXVI, págs. 386 a 397.
- 11 García S. J. Mario. *Ob. cit.*, pág. 135.
- 12 Becerra, Marcos. *Nombres geográficos indígenas del Estado de Chiapas*. Consejo Editorial del gobierno del Estado de Tabasco. México, 1980, pág. 317.
- 13 B. Trens, Manuel. *Ob. cit.*, págs. 246 y 247.
- 14 Cáceres López, Carlos. *Ob. cit.*, pág. 172.
- 15 Cáceres López, Carlos. *Ob. cit.*, págs. 174 y 175.
- 16 García S. J. Mario *ob. cit.*, págs. 157 y 158.
- 17 Cáceres López, Carlos. *Ob. cit.*, págs. 190-193.
- 18 Cáceres López, Carlos. *Ob. cit.*, pág. 201.
- 19 *Idem.*
- 20 O'Gorman, Edmundo. *Historia de las Divisiones Territoriales de México*. Edit. Porrúa, S. A. México, 1973, pág. 40.
- 21 Alamán, Lucas. *Historia de México*. Tomo II. Edit. Jus, S. A. México, 1969, pág. 306.
- 22 García S. J. Mario. *Ob. cit.*, pág. 165.
- 23 Esquivel, Toribio. *Apuntes para la Historia del Derecho en México*. Tomo IV, pág. 633. Antigua librería Robredo. México, 1947.
- 24 Esquivel, Toribio. *Ob. cit.*, pág. 646.
- 25 García S. J. Mario. *Ob. cit.*, págs. 205 y 206.
- 26 Seara Vázquez, Modesto. *La Política exterior de México*. Editorial Esfinge, S. A. México, 1969, pág. 157.
- 27 Torre Villar, Ernesto de la. *Inicio del Porfirismo*, Historia de México. Tomo 10. Salvat Mexicana de ediciones, S. A. de C. V. México, 1978, págs. 2262 a 2263.

BIBLIOGRAFIA

- ALAMÁN, Lucas. *Historia de México*, Tomo III, Editorial Jus, S. A. México, 1969.
- Archivo Histórico Diplomático Mexicano. *Bosquejo histórico de la agregación a México de Chiapas y Soconusco*, Editorial Porrúa, S. A. México, 1971.
- Archivo Histórico Diplomático Mexicano. *La anexión de Centroamérica a México*, Tomos I, II, y III Editorial Porrúa S. A. México, 1971.
- B. TRANS, Manuel, *Historia de Chiapas*, Tomo I, sin datos de la editora, México, 1957.

- BECERRA, MARCO. *Nombres indígenas del Estado de Chiapas*, Consejo Editorial del Gobierno del Edo. de Tabasco, México, 1980.
- CÁCERES LÓPEZ, CARLOS. *Historia General del Estado de Chiapas*, Tomos I y II. Sin datos de la editora, México, 1958.
- CASTILLO FARRERAS, VÍCTOR. *Matrícula de tributos*. Historia de México, Tomo 3, Salvat Mexicana de ediciones S. A. de C. V. México, 1978.
- DÍAZ DEL CASTILLO, BETNAL. *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España*. Colección Sepan Cuantos No. 5 Editorial Porrúa S. A. México, 1960.
- ESQUIVEL, TORIBIO. *Apuntes para la historia del Derecho en México*. Tomo IV. Antigua Librería Robredo, México, 1947.
- GARCÍA S. J., MARIO. *Soconusco en la Historia*. Sin datos de la editora. México, 1963.
- O'GORMAN, EDMUNDO. *Historia de las divisiones territoriales de México*, Editorial Porrúa S. A., México, 1973.
- SEARA VÁZQUEZ, MODESTO. *La política exterior de México*, Editorial Esfinge, S. A., México, 1969.
- TORRE VILLAR, ERNESTO DE LA. *Inicio del Porfirismo*, Historia de México, tomo 10, Salvat Mexicana de ediciones S. A. de C. V. México, 1978.